

# TRÁMITES Y SERVICIOS

IDC-DG-I-11

DEPENDENCIA INSTITUTO DE CATASTRO.

TRÁMITE: PADRON CATASTRAL MUNICIPAL

## DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: MUNICIPIO GENERADOR DE LA INFORMACIÓN OBTIENE UN RESPALDO DE SU BASE DE DATOS

DOCUMENTO O PRODUCTOS QUE SE OBTIENEN: BASE DE DATOS EN ARCHIVO MAGNETICO

VIGENCIA: INDEFINIDA

## REQUISITOS

REQUISITOS: \* SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CATASTRO, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO QUE SE TRATE.  
\* REALIZAR PAGO CORRESPONDIENTE.

## PASOS A SEGUIR

PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE: 1. PRESENTAR OFICIO DE SOLICITUD  
2. REALIZAR PAGO CORRESPONDIENTE  
3. RECIBIR INFORMACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO

## HORARIO Y DURACIÓN

HORARIO: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

TIEMPO DE RESPUESTA: 15 MINUTOS POSTERIOR AL PAGO

## COSTOS Y FORMAS DE PAGO

TIPO DE PAGO: Un costo - \$339.00

MÉTODO DE PAGO: EFECTIVO

AREA DE PAGO: BANCOMER CIE 829315, SCOTIABANK 3701; SANTANDER 4836; BANORTE CEP 2412; HSBC RAP 2900, CITIBANAMEX PA; GOV. TLAXCALA WS, TIENDAS DEPARTAMENTALES.

## AREA RESPONSABLE

AREA RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN.

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

MUNICIPIO:

RESPONSABLE:

CARGO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO: KILÓMETRO 1.5 S/N DE LA CARRETERA TLAXCALA - PUEBLA.

PÁGINA WEB: TLAXCALA

HORARIO DE ATENCIÓN: TLAXCALA

La información contenida en esta cédula, es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Contraloría del Ejecutivo.

# TRÁMITES Y SERVICIOS

IDC-DG-I-11

DEPENDENCIA INSTITUTO DE CATASTRO.

TRÁMITE: PADRON CATASTRAL MUNICIPAL

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MARTINEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN.  
(01246) 4685611; (01246) 4650900 EXTENSIÓN 1902.  
gestion.catastro@tlaxcala.gob.mx, instituto.catastro@tlaxcala.gob.mx  
catastro.tlaxcala.gob.mx  
LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.

FUNDAMENTO JURÍDICO		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	ENLACE
DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE CATASTRO ARTICULO 3, FRACCIÓN III	INTEGRAR, CONSERVAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO ANALÍTICO DE BIENES INMUEBLES CON BASE EN LOS INVENTARIOS MUNICIPALES.	<a href="https://catastro.tlaxcala.gob.mx/pdf/DECRETO%20CREACION/decreto%20creacion%20catastro.pdf">https://catastro.tlaxcala.gob.mx/pdf/DECRETO%20CREACION/decreto%20creacion%20catastro.pdf</a>
LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ARTICULO 66 FRACCIÓN XI	PROPORCIONAR A LAS AUTORIDADES CATASTRALES MUNICIPALES LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN CADA AYUNTAMIENTO.	<a href="https://catastro.tlaxcala.gob.mx/pdf/DECRETO%20CREACION/Ley-catastro-2016.pdf">https://catastro.tlaxcala.gob.mx/pdf/DECRETO%20CREACION/Ley-catastro-2016.pdf</a>
CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, ARTICULO 162-G, FRACCIÓN XVIII	POR LA EXPEDICIÓN DEL PADRÓN CATASTRAL A SOLICITUD DE LOS MUNICIPIOS A).- ARCHIVO MAGNÉTICO.	<a href="https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/3_codigo_financier.pdf">https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/3_codigo_financier.pdf</a>

La información contenida en esta cédula, es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Contraloría del Ejecutivo.